



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL USUFRUCTO Y LA EXONERACIÓN DEL ARANCEL DEL SALÓN AUDITORIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE A FAVOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 28 de julio de 2026
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 8154 del 27/07/2026, presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN, Mag., por el cual solicita el usufructo del Salón Auditorio e instalaciones complementarias, así como la exoneración del arancel correspondiente, para la realización del evento «MISS QUÍMICA», en el marco de las actividades preparatorias del certamen «MISS UNA»; y

CONSIDERANDO: Que la solicitud planteada corresponde a una actividad de integración y participación estudiantil impulsada en el contexto de los Juegos Universitarios de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el uso de la infraestructura universitaria debe regirse por criterios de cooperación y apoyo mutuo entre las Unidades Académicas para el desarrollo de actividades institucionales, conforme a los principios de articulación establecidos en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que la dependencia encargada de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte ha verificado la disponibilidad de agenda del Salón Auditorio para la fecha y horario requeridos;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte posee las atribuciones institucionales para resolver sobre la concesión y exoneración de aranceles por uso de sus instalaciones

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** el usufructo del Salón Auditorio e instalaciones complementarias (camerinos, sanitarios y espacios anexos) de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte a favor de la Facultad de Ciencias Químicas, el día sábado 5 de septiembre de 2026, en el horario de 18:00 a 23:00, para la realización del evento «MISS QUÍMICA», incluyendo el tiempo previo requerido para ensayos y montaje logístico.

Art. 2°: **CONCEDER** la exoneración del pago del arancel correspondiente al alquiler del Salón Auditorio y sus espacios anexos para la actividad mencionada en el Artículo 1.º de la presente Resolución.

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Secretaría de la FADA-UNA la coordinación de los aspectos de recepción, resguardo y entrega de las instalaciones con los responsables designados por la Facultad de Ciencias Químicas.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo